

DEL MEDITERRÁNEO AL ATLÁNTICO: LA CONQUISTA DE CANARIAS

VÍCTOR VEGA VIERA

Es destacada la gran importancia geo-estratégica jugada por las Islas Canarias a lo largo del período histórico en el que la balanza que regía los intereses europeos se estaba inclinando hacia el Atlántico. La clara y lógica competencia entre Castilla y Portugal por el dominio de las nuevas rutas y territorios explorados en la costa africana pone de manifiesto esta gran importancia y, por consiguiente, los intentos por dominar el Archipiélago, empresa difícil y costosa por ser el único de la Macaronésica poblado, con unos habitantes muy distintos entre sí, y unas islas muy dispersas sobre una amplia extensión del Océano.

Si las Canarias hubiesen estado situadas a otra latitud su importancia y prosperidad si hubiesen visto muy mermadas en estos siglos y aún en la actualidad. Eran el límite del mundo conocido desde la antigüedad clásica, esa tierra fronteriza entre la realidad y la leyenda, en la que se acumulaban las más diversas creencias y mitos de unos hombres que casi no se atrevían a adentrarse en las aguas que estas delimitaban. Con el tiempo y con el descubrimiento del Nuevo Mundo estas historias se trasladaron a las lejanas tierras recién descubiertas y que estaban por explorar; Canarias comenzó a vivir un período de desmitificación aún hoy del todo superado, por unos europeos que vieron en ellas una salida a sus sueños y fantasías.

Fueron esos sueños y fantasías las que arrastraron a Don Luis de La Cerda a solicitar el título de Príncipe de la Fortuna al papado, al igual que precipitaron sus esperanzas en el más rotundo fracaso. Título evocador de la Antigüedad Clásica que confería un cierto aire de fama y gloria al Rey de las Afortunadas, de los Campos Elíseos, de la tierra de las

manzanas de oro, título más ficticio que real. De cuyo empleo no se libró ni el práctico Jean de Bethencourt ¹.

Pese a las leyendas que envolvían a las Islas muchos europeos eran conscientes de que la realidad era bien distinta, los nobles y comerciantes veían en ellas la fuente productora del tinte de la púrpura, sacado de diversos moluscos y de la orchilla y cuyo precio en el mercado eran dignos de tener en cuenta; también se veían en las mismas, sobre todo los piratas de la cercana África, un campo de esclavos; las coronas de Portugal Y Castilla, el control de los nuevos territorios y sus rutas comerciales; Aragón y el Papado, una tierra a evangelizar, que se salía de su órbita de poder salvo en este campo no menos provechoso. De esta manera Canarias se convirtió a lo largo del siglo XV, y buena parte del anterior, en el centro de interés de unas potencias que buscaban en el Atlántico una salida a la decadencia progresiva del Mediterráneo por medio de las exploraciones y el comercio y, posteriormente, el control de las rutas de un mundo que veía sus fronteras constantemente ampliadas hasta el actual siglo, por lo que se decidió que el meridiano 0 estuviese en las Islas durante varios siglos ².

La conquista de estas Islas va a ser el resultado de unos esfuerzos que ocuparon a hombres y recursos durante casi un siglo, desde 1402 a 149, y que hay que situarla no sólo en el cambio del Mediterráneo al Atlántico, sino también en el paso de la Edad Media al Renacimiento, con la importancia que va a tener entonces el descubrimiento del Continente Americano en 1492 para el mundo occidental y, sobre todo, para Canarias, intermediaria y receptora de dos mundos tan diferentes.

En contra de lo que se pudiera pensar la conquista de las islas Canarias no fue comenzada por los hispanos ni los lusitanos, sino por unos normandos emprendedores, acogidos bajo los auspicios de los reyes de Castilla. Los nobles normandos Jean de Bethencourt y Gadifer de la Salle, fueron hombres prácticos que deseaban poseer el país de la púrpura,

1. Clemente VI erigió las Islas en reino en 1344, cuando aún eran más leyenda que realidad, pero Don Luis de la Cerda, Príncipe de la Fortuna, no hizo efectivos los derechos que esa Corona legendaria le daba. Tampoco debemos olvidar que Enrique III de Castilla daba a Jean de Bethencourt el trato de rey feudatario, y que tras la muerte del conquistador, su hermano Reinald, se denominaba Rey de Canarias en documentos de 1426 y 1434, aunque ya no poseía tierras en las Islas. Mientras que con Guillén de Las Casas se convierte en señorío a la usanza castellana.

2. Al respecto Antonio Pérez Voituriez nos comenta «si observamos, en perspectiva, las normas jurídicas de la conquista de las islas Canarias, desde el pleito homenaje de Juan de Bethencourt hasta los tratados de Alcaçovas y de Tordesillas, podemos vislumbrar, en unos pocos años de historia, la transformación del derecho feudal (en tanto derecho público europeo) en el derecho internacional, como derecho interestatal en plena expansión mundial. De un derecho que rige en la esfera interna propiamente europeo de las relaciones interseñoriales, a un derecho con pretensión de imponerse, en su proyección atlántica, a África y a América. De un derecho que reglamenta en concreto los problemas específicos de una u otra empresa expedicionaria insular, a un derecho que delimita las competencias globales del Archipiélago dentro de un marco general». Agustín MILLARES CARLO: *Historia general de las Islas Canarias*, pág. 349.

fuente de riquezas que les eran muy útiles en sus negocios de tejidos y tintes en Grainville de la Tintoure, en Normandía. Posteriormente los derechos de conquista de las islas Canarias fueron pasando a diferentes familias de nobles, hasta que, finalmente la Corona compró los derechos sobre Gran Canaria, Tenerife y La Palma.

Va a ser esta división originada durante la conquista, según la misma fuera realizada por familias nobles o la Corona, lo que crearía dos grupos de islas en el Archipiélago cuyas consecuencias llegan a la actualidad. Las islas de Señorío fueron feudo de esas familias hasta entrado el siglo XIX, mientras que las conquistadas por los reyes se las llamó de Realengo, cuyas libertades y beneficios generaron una prosperidad y una situación de privilegio que son evidentes hoy en día.

LA INCORPORACIÓN DE GRAN CANARIA A LA CORONA DE CASTILLA

El eje y punto central de esta larga conquista vamos a tenerlo en la empresa desarrollada en Gran Canaria, la más poblada y avanzada de las componentes del grupo atlántico. Igualmente es más significativa su ocupación en cuanto se tomó la capitulación del Guanarteme Thenesor Semidán, en la ciudad de Calatayud, ante los Reyes Católicos, como un hecho oficial que reconocía los derechos de la Corona sobre esta isla y las restantes. Y lo que se completaría por medio de los matrimonios realizados durante y después de la contienda, entre las hijas y las sobrinas del Guanarteme, entre las que contaba la heredera de la Isla, con nobles conquistadores, feudatarios de la Corona castellana. Otro tanto se va a llevar a cabo con los Menceyes de Tenerife, Isla dividida en bandos de paces y de guerra, lo que definiría el posterior destino de la población guanche entre hombres libres y esclavos. Los menceyes viajarán hasta la ciudad de Almazán para capitular oficialmente y rendir homenaje a los Reyes Católicos³.

El Guanarteme Thenesor Semidán viajará a la Península en compañía de varios guayres y de su esposa, la que dará a luz en la casa del Obispo Frías en Sevilla, todos custodiados por Miguel de Múxica. El encuentro con los Reyes Católicos tendrá como marco la ciudad aragonesa de Calatayud, en la que se hará oficial, aunque no tanto real, la capitulación de Gran Canaria. Siguiendo la línea principal de la contienda el rey de Gran Canaria será bautizado en Toledo por el Cardenal Mendoza, siendo sus padrinos los propios reyes, y tomando el nombre de Fernando Guanarteme. Tras una prolongada estancia en la Península es enviado de regreso a

3. ARCHIVO ALCIALCAZAR DE LAS PALMAS, Leg. Guanarteme.

la Isla para participar en su conquista como intermediario y tratar de vencer a sus súbditos, pues éstos lo consideraban aún su rey legítimo. Por estas fechas se sitúa la estancia de su hija Catalina Fernández Guanarteme como dama de la corte castellana, acompañando a la infanta homónima en Tordesillas ⁴.

Catalina Guanarteme es uno de los exponentes más claros de la situación creada en las islas por la llegada de los europeos. Como todo noble de Gran Canaria y miembro de la casa Semidán conservará privilegios concedidos por la Corona castellana y el Papa, mezcla de costumbres europeas y canarias. No debemos olvidar que en Canarias se puede aplicar de forma plena un término que con el tiempo cambiará su significado, o lo enriquecerá, «criollo». Doña Catalina se casará tres veces tras separarse de sus maridos, siguiendo los privilegios heredados de su familia y admitidos por la Iglesia en la Isla: Pedro de Vega, Adán de Acedo y, finalmente, el canario Blas Rodríguez.

Pero buena parte de la historia de esta familia y de sus relaciones las conocemos gracias a un pleito e informe mantenido por Margarita Guanarteme en el siglo XVI, consecuencia de otra irregularidad familiar. Parece que era evidente que ningún miembro de la familia Semidán perdonó a Fernando Guanarteme por su capitulación y por haber convencido a los canarios para que se rindieran en la fortaleza de Ansite, de modo que el Guanarteme pasó a vivir a Tenerife y sus hijas en Gran Canaria. Estas desavenencias familiares hicieron que Fernando Guanarteme legara todos sus bienes, tras su muerte, a la hija tenida con una esclava, y que ocasionó el «Informe» de Margarita Fernández Guanarteme reclamando las propiedades de su padre.

Pero estos pequeños privilegios no podían competir con las grandes desventajas contra las que se enfrentaban los canarios frente a los conquistadores y colonos europeos, por lo que optaron por ocultar su origen; salvo en casos de extrema necesidad, aún por parte de los nobles isleños, la salida fue el mestizaje, lo que unido a sus peculiaridades físicas propiciaba que los descendientes pasaran totalmente desapercibidos, lo que no pudo ocurrir en América. Esto hizo que algunos historiadores extremistas afirmasen la total aniquilación de los aborígenes de Canarias al no quedar

4. ARCHIVO ALCIALCAZAR DE LAS PALMAS, Leg. Guanarteme, Leg. Familia Vega, Leg. Acedo.

5. INFORME DE DOÑA MARGARITA FERNÁNDEZ GUANARTEME: «Información del Rey Don Fernando Guanarteme que lo fue de esta isla de Gran Canaria, en tiempo de los canarios de ella, según consta desta prebanza fecha con los conquistadores desta Isla y de Tenerife y La Palma en aquel tiempo, y de los muchos y buenos servicios que hizo á los Reyes Católicos de España en la conquista, y la mucha lealtad que hizo siempre, la cual se hizo á petición de Doña Margarita Fernández de Guanarteme, hija suya y mujer de Miguel Trejo Carvajal conquistador desta Isla. Pasó ante Fernando de Padilla, Escribano público que fue desta Isla. Real Ciudad de Las Palmas, 23 de mayo de 1526.

casi huellas físicas evidentes de los mismos, como hoy se puede apreciar en el Nuevo Mundo. Ideas acrecentadas por graves errores transmitidos por el padre Las Casas sus seguidores y la Leyenda Negra, religioso informado a través de fuentes portuguesas sobre la conquista de Canarias, potencial enemigo y rival de Castilla por la posesión del Archipiélago.

LOS PORTUGUESES Y CANARIAS

Los primeros problemas graves entre Castilla y Portugal acerca de los derechos de la primera sobre Canarias se van a solventar en el Concilio de Basilea⁶. Juan II encargó la defensa de sus intereses a Alonso De Cartagena⁷. Ya antes el Infante Don Enrique de Portugal, cuyo interés por Canarias se había reavivado tras la buena realización de sus proyectos al sur de Africa, tratará de invadir las Islas no conquistadas por los castellanos, por lo que preparó una expedición para tomar Gran Canaria formada por 2500 hombres de infantería y 120 caballos, al mando de Fernando Castro⁸, y que acabó en fracaso, lo que no lo amilanó para repetir la empresa en 1427, armada compuesta de 14 carabelas, **1000** peones y **100** caballos, al mando de Antonio González de la Cámara, y que también acabó fracasando⁹.

Las diferencias creadas en las islas de Señorío a raíz de las peculiares ventas y transacciones realizadas por los Bethencourt va a crear enfrentamientos graves entre los mismos, que llevará a Hernán Peraza al asalto y prisión de Maciot de Bethencourt y su familia en el Hierro. Enterados los portugueses de este acontecimiento, y siendo aliados de Maciot, van a asaltar la isla y trasladar al prisionero ante el infante Don Enrique, al que vendió entonces ilegalmente su feudo de Lanzarote por una renta de 20.000 reis¹⁰. Pero fueron los mismos lanzaroteños quienes expulsaron a los lusitanos y, con la esperanza de no depender de un señor

6. El Códice original se conserva en la Biblioteca del Real Monasterio de El Escorial, existiendo copias en el Vaticano y la Real Academia de la Historia de Madrid.

7. Alonso de Cartagena era hijo de Salomón Ha Levi, sanedrín de Burgos, que se bautizó junto con su familia, y fue Obispo de Burgos, cede que ocuparía posteriormente su propio hijo, Deán de Santiago de Compostela y Segovia, y luego Obispo de Burgos, donde se logró reafirmar los derechos de Castilla a la conquista de Tánger, Fez, Marruecos, y Canarias.

8. «Crónica de Don Juan II», Ed. de 1517, pag. 131 vto.; GOMEZ EANES DE AZURARA «Anales».

9. Amplias referencias a estas empresas las encontramos relatadas en las obras de PELLICER DE TOVAR: «Memorial por los S.S. de Fuerteventura»; ZURITA en sus «Anales», y GÓMARA «Historia General de las Indias».

10. Guillén Peraza había renunciado a sus pretensiones sobre Lanzarote bajo el arreglo de que dicha isla no se podría enajenar a nadie que no fuese él mismo o sus descendientes; de no poder ser así solo a vasallos del rey de Castilla, de no ser así el dominio del feudo que se cedía volvería a Guillén Peraza o sus sucesores, por VIERA Y CLAVIJO: Noticias», t. 2, pag. 8.

feudal, proclamaron por dueño de la isla al rey de Castilla. creándose un doble conflicto de la Corona con los señores de las islas y con Portugal.

En 1977 el Dr. Antonio Pérez Voituriez revisaba los estudios sobre la conquista de Canarias como proyección colonialista Europea ¹¹. Para este autor «la conquista de Canarias se inserta en el primer eslabón de la colonización africana. Dentro de este esquema se incluye la empresa de Juan de Bethencourt y Gadifer de la Salle. El máximo exponente, en el planteamiento teórico, será el proyecto del Infante de Portugal, Don Enrique, y también debe incluirse a los castellanos, mallorquines, aragoneses y especialmente a los Reyes Católicos.

«Los enfoques de cruzada, donaciones pontificias y evangelización son, en gran parte, el escudo ideológico para justificar o enmascarar los particulares intereses expansionistas». Al respecto Peter Russel mantiene que «según las doctrinas de los «papistas» la única sociedad legítima que pudiera existir en el mundo era la *societas omnium christianorum* o *congregatio fidelium*. Ningún estado o sociedad infiel o pagana podía poseer *dominium* legítimo que mereciera aceptación de parte de los cristianos. El Papa tenía derecho a disponer de semejantes estados, príncipes y sociedades como quisiera,... al no aceptar estas la conversión», y continúa el autor «Al lado de la *congregatio fidelium* había las *societas humana* o *comunitas mortalium* que comprendía en sí a todos los seres humanos, sean cristianos, infieles o paganos, sociedad legítima sobre la cual, en cuanto se trataba de pueblos que no fueran cristianos el Papa básicamente no tenía poder alguno» ¹².

Para Russel fue muy importante este primer contacto entre el mundo medieval y una sociedad pagana, y que por esta razón va a influir de modo directo en la historia del pensamiento europeo, así «casi cien años antes de los famosos debates del siglo XVI en la Península sobre los derechos de la Corona castellana en las Indias que se asociaban con personajes como Bartolomé de las Casas, Francisco de Vitoria, Juan Ginéz de Sepúlveda y otros muchos, se había ya planteado de forma concreta, tanto en la Península ibérica como en la curia romana, muchas de las cuestiones debatidas por aquellos» ¹³.

11. Antonio PEREZ VOUTERIEZ: *Problemas jurídicos internacionales de la conquista de las islas Canarias*. Ed. Secretariado de Publicaciones de la Universidad de La Laguna, La Laguna, 1958.

12. Peter RUSSEL: *El descubrimiento de las Canarias y el debate medieval acerca de los derechos de los príncipes y pueblos paganos*. Universidad de Oxford, pág. 3.

13. Idem, pág. 2.

EL PAPEL DE LA IGLESIA EN CANARIAS: EL NUEVO RETO ATLÁNTICO

La Diócesis Canariensis y Rubiconensis es la primera importante del Atlántico y una premonición de las americanas posteriores, sin descartar el valor de los anteriores obispados canarios y de las misiones de los aragoneses y mallorquines en las mismas. Pero la primera donación importante pontificia, la de Clemente VI a Luis de la Cerda, otorgada en 1344 en Avignon, responde a unos criterios políticos claros ya que Clemente VI, debilitado su poder por los enfrentamientos del cisma, manifiesta mediante esta donación de un estado con el título de Príncipe de la Fortuna, el poder del que estaba revestido y que ahora veía mermado, de ahí el gran aparato público con que se revistió estos actos los días 14 y 15 de noviembre de 1344. Se trataba de hacer pública demostración del valor jurídico-político de esta donación pontificia, manifestación de la soberanía universal de su jurisdicción sobre los territorios de países infieles y paganos ¹⁴. Es la manifestación pública de la directa supeditación al Papa, a través del pleito homenaje de vasallaje, del Príncipe de la Fortuna, y con ello la creación de un feudo de la Santa Sede.

En Canarias nos aparecen las más diversas hipótesis y planteamientos dados por los estados europeos para su posesión, Pedro IV de Aragón, el Ceremonioso, que se basa en su fervor religioso para apoyar las misiones evangélicas y lograr una progresiva influencia pacífica en las islas; Alfonso XI de Castilla lo hace apoyándose en los derechos históricos de sucesión universal a la monarquía goda y los geográficos de proximidad a la provincia de la Mauritania Tingitana; mientras que Alfonso de Portugal se ampara en las expediciones e incursiones anteriores a 1341 y que concedían el «prius nostri regnicoli inventores» ¹⁵. Ciertamente es que hay una especie de sucesión o, tal vez sea mejor decir una especie de connivencia, entre la labor pacífica de sumisión mediante las misiones evangelizadoras aragonesas y las militares castellanas.

De peculiar interés se nos presenta la donación pontificia de Eugenio IV a favor de Juan I de Portugal, resultado de la súplica efectuada por Portugal en la que jugó un papel importante el Infante Don Enrique el Navegante, que le da el planteamiento de cruzada, lo que no fue bien acogido ni en Roma ni en Portugal. Por lo que Eugenio IV pide directamente a dos doctores de la Universidad de Bolonia un informe al respecto. Los planteamientos castellanos a este suceso fueron defendidos por Alonso de Cartagena y pueden ser considerados como una anticipación

14. Antonio PEREZ VOITURIEZ, *Aspectos jurídicos internacionales de la conquista de Canarias*, en MILLARES CARLO: «Historia General de las Islas Canarias», t. 2, Edirca. Las Palmas, 1977. Pág. 336.

15. José VIERA Y CLAVIJO: *Historia General de las Islas Canarias*, t. IV, pág. 546 y ss.

doctrinal de los proyectos atlánticos de los Reyes Católicos en su expansión en África y América ¹⁶

Para Pérez Voutiriez, Alonso de Cartagena, pone los cimientos del derecho internacional clásico de la colonización africana. Para este autor al separarse el derecho de ocupación del valor de donación pontificia, al separar el aspecto religioso de la evangelización, propio de la donación pontificia, de los derechos de Castilla sobre Canarias, no se hace más que extremar la negativa de soberanía a la sociedad pagana. No se trata de «cristianizar» sino de «civilizar». Es el derecho internacional de los estados civilizados, de los estados europeos ¹⁷. «Es la misma base sobre la que va a elaborarse, siglos más tarde, hasta la fecha decisiva de 1885 el derecho internacional clásico en materia de adquisición de territorios, que sirve de plataforma jurídica al colonialismo moderno de los llamados estados civilizados de occidente en su expansión mundial ¹⁸.

Esta peculiar situación de las islas Canarias, desprendida de su situación geográfica y, más profundamente, de los condicionantes históricos, sociales y políticos en que le tocó vivir, va a ver marcado su futuro por medio de los tratados de Alcaçovas y Tordesillas. Si bien el primero la coloca en una posición límite y frente de luchas entre los intereses castellanos y lusos, cuyo principal punto está unido a su colonización y posesión para futuras intervenciones en el área, el de Tordesillas convierte al archipiélago canario en punto de delimitación del Atlántico hasta el Nuevo Mundo descubierto, en plataforma de comunicaciones, comercio y aprovisionamiento de las rutas americanas.

Si bien la conquista de las islas Canarias, como veíamos al principio del tema, en un primer momento se sumerge en un mundo de gestas caballerescas, viajes misioneros y de comercio, con mercaderes de las más variadas nacionalidades, piratas y aventureros, acabará insertándose en una realidad más próxima como fue el tratado de Alcaçovas, con la necesaria delimitación de territorios y áreas de influencia entre Portugal y Castilla, y culmina su trayectoria con el Tratado de Tordesillas, donde pasa a ser parte integrante de la empresa atlántica del Nuevo Mundo. Enramado donde no se debe olvidar el papel jugado en un momento de transformaciones de las estructuras medievales a las modernas, del derecho público europeo al derecho internacional clásico.

La llegada en un primer momento de navegantes, tanto comerciantes como tratantes de esclavos, generalmente la misma cosa, que llevan a Eu-

16. Aquí debemos destacar la gran importancia de los textos y discursos de Cartagena en el tema tratado, sobre todo sus «Alegaciones sobre los derechos del rey de Castilla en la adquisición de las islas Canarias».

17. Antonio PEREZ VOITURIEZ: Op. Cit., pags. 90-115.

18. A. PEREZ VOITURIEZ: Op. Cit. Pág. 376.

ropa noticias de estas tierras y hombres como mercancía o producto, va a mover una serie de intereses, entre los que destacan la evangelización, etapa muy ilustrada por medio de los numerosos documentos existentes en los Archivos Vaticanos¹⁹, y que convierte a la población canaria en «paganos en vías de cristianización» creando una fuerte controversia sobre su posible o no esclavización, con una férrea defensa de su libertad por parte de la Iglesia y de la Corona.

Este primer paso de presencia europea por medio de la evangelización, sobre todo por parte de la Corona aragonesa, dará paso a la llegada de los efectivos militares de los aventureros normandos y, posteriormente, de la Corona castellana que harán realidad la ocupación efectiva de las islas, donde destaca su enfrentamiento contra Portugal y el control del mundo que estaba ofreciendo a Europa por medio de las exploraciones, siendo después constantes las luchas por mantener su soberanía sobre un territorio de gran importancia estratégica que ambicionan las potencias europeas. Papel que no siempre supo valorar la Corona hispana y cuya defensa dejó generalmente en manos de sus propios habitantes, que debieron soportar los constantes ataques extranjeros sobre las islas. Abandono aprovechado entre los siglos XVIII y XIX por dichos países para realizar un lento pero efectivo control de la economía comercial y agrícola de Canarias, abandonada por la administración española. Situación que creará un enfrentamiento entre Inglaterra y Alemania, sin tenerse en cuenta que eran islas de soberanía española, tratando de crear bases de asistencia a sus colonias africanas, orientales y americanas, y no dudando en instalar bases militares o discutiéndose el derecho a ocupar el Archipiélago tras la Segunda Guerra Mundial en los Tratados de Postdam, lo que llevará a Madrid a reforzar las defensas militares insulares.

19. La labor de los mallorquines desemboca en la creación del Obispado de Telde, mientras que en La Palma este papel lo jugará una nativa llamada Francisca Palmesa, pero entre estos casos resalta la presencia de Pedro Chimboyo ante Eugenio IV, que lo restituye a la Gomera como «dilecto filio nobili viro Petro Chymboyo, duci, in insula Fomere conmoranti».